

el día 15 de octubre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018047598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 59. Vivienda puerta segunda, escalera primera, piso ático, del edificio sito en Granollers, con frente a la avenida de Sant Esteve, consta de recibidor, cocina, comedor, pasillo, cuatro habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 84,50 metros cuadrados, más una terraza de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, patio posterior o interior de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la escalera segunda; izquierda, con finca de viuda de Homs, y por el fondo, en proyección vertical, balcones de viviendas puertas tercera y cuarta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 1, al tomo 828, libro 126, folio 99, finca número 11.363, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 22 de junio de 1999.—El Secretario, José Ramón Gort Oro.—31.314.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1999, se tramita procedimiento de enaje-

nación de bienes de menores e incapacitación, a instancia de don Miguel Leandro Cortés Pérez, contra doña María Jesús Serrano Maestro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18020004911499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos quintas partes indivisas de la casa en término municipal de Guadalajara, en calle Montemar, señalada con el número 1, cuartel tercero, compuesta de planta baja, con dos cuartos, dos principales, dos segundos y dos sotobancos, hoy viviendas con sus correspondientes cámaras, y además un patio de luces, sótano, corral y, en éste, un tinado de 46 metros. Mide toda la casa 564 metros 49 centímetros, ocupando la cubierta 272 metros 25 decímetros. El patio, 19 metros 24 centímetros cuadrados; el sótano, 149 metros 50 centímetros, y el corral, 123 metros 50 centímetros. Linda: Derecha, con casa que fue de la viuda y herederos de don Melchor Jiménez; por la izquierda, otra de los herederos de don Luciano Miranda, y por la espalda, otra de don Tomás Sancho y don Feliciano Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 803, libro 98, folio 103, finca 2.059, inscripción 14. Tasada en 46.709.520 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—31.679.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Eivissa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1999 se sigue, a instancia de don Vicente Riera Costa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Riera Sala, natural de Sant Antoni de Portmany (Ibiza-Baleares), vecino del mismo, de ochenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sant Antoni de Portmany, calle Rosell, sin número, no teniéndose

de él noticias desde finales del año 1954, en que emprendió viaje a Brasil, instalándose en la ciudad de Sao Paulo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Eivissa a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—28.281. y 2.ª 27-7-1999

JAÉN

Edicto

Don José Ángel Marín Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de divorcio, bajo el número 216/1999, promovidos por doña Juliana Felipe García, representada por la Procuradora de los Tribunales señora López Delgado, contra don Jesús Sánchez Cano.

Por el presente, se emplaza al demandado don Jesús Sánchez Cano para que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en autos y conteste a la demanda, para alegar cuanto a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jaén a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ángel Marín Gámez.—El Secretario.—31.421-E.

JUMILLA

Edicto

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40 y código de identificación fiscal G-A-28/333961, representada por el Procurador señor Azorin García, contra don Moisés Semitiel Muñoz y doña María Isabel Santos Cutillas, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos, en calle Viriato, 2, escalera cuarta, 4.º, L, de Jumilla, y con documentos nacionales de identidad números 40.317.296-K y 29.070.004-M, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, y a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1999, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.